

## **PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020 –JALISCO RETRIBUYE”, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR **MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ** Y POR **JOSÉ LUIS JARAMILLO REYES** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO, Y POR OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA, JALISCO**, REPRESENTADO POR, ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; C. CECILIA MADRIGAL BLANCARTE EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, Y LIC. SIMON PEDRO PULIDO OROZCO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA INSTITUCIÓN PÚBLICA**”, ASIMISMO, SUBSECUENTEMENTE SE REFERIRÁ A AMBOS SUSCRIPTORES COMO “**LAS PARTES**”, CONVENIO QUE SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **ANTECEDENTES:**

- I. De conformidad a lo establecido en el Decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, sus Anexos y su Plantilla de Personal, publicado el 27 de diciembre de 2019, se prevé la Partida Presupuestal 21111 14 0000 00300 3 1 2 3 6 S 469 A2 4421 00 15 51001A 1 20 150 Ayudas para capacitación y becas (Programa de Empleo Temporal).

El PET, tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de *grupos sociales en situación de vulnerabilidad*, mediante *compensación económica* otorgada por su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental.

- II. El día 10 de marzo de 2020 fueron publicadas las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA” en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en las que se establece que el mismo, podrá operar en el territorio del Estado de Jalisco,